MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilar2015-2020@hotmail.com.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

CONTRATO Nº 01 /2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 CON ID Nº 389.057 PARA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

CONTRATISTA: S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Cristóbal Alfredo Stete Ghiringhelli*** *con C.I.Nº 762.592, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma* ***S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.*** *RUC* ***80044847 - 2****, domiciliada en la Ciudad de Pilar representada por el* ***Sr. Samuel Brizuela Arruabarrena*** *C.I.Nº 690.690; denominada en adelante el Proveedor identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado Nº 9.018
Tel: 0786-230113 / Cel: 0975-635935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 389.057 correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 01/2021, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR la adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 238 /2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS					S Y S SERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.			
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precios Totales
1	15.000	Litros	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	COPETROL	NACIONAL	6.000	90.000.000
2	106.000	Litros	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	COPETROL	NACIONAL	5.120	542.720.000
3	30.000	Litros	15101503-9998	Nafta Ron 97	COPETROL	NACIONAL	5.850	175.500.000
4	80	Litros	15121501-001	Aceite para vehiculo	PERONAS	AMERICANO	20.000	1.600.000
5	80	Litros	15121504-001	Aceite hidraulico	AMALIE	AMERICANO	20.000	1.600.000
6	80	Litros	15121509-005	Aceite para diferencial	AMALIE	AMERICANO	22.000	1.760.000
7	120	Litros	15121501-003	Aceite para moto	LUBRAX	BRASILERO	20.000	2.400.000
8	80	Unidad	15121509-001	Fluido de Freno	VARGA	BRASILERO	25.000	2.000.000
								817.580.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ochocientos diez y siete millones quinientos ochenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado Nº 9.018
Tel: 0786-230113 / Cel: 0975-635935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.
La administración de éste contrato estará a cargo de: el Departamento de Patrimonio y Adquisiciones conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

"S & S" SERVICIOS S.A.
IMPORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado Nº 9.018
Tel: 0786-230113 / Cel: 0975-636935

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

.

EN TESTIMONIO *de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay a los 20 (veinte) días del mes de abril del año 2021.*

"S & S" SERVICIOS S.A.
IM.PORTADORA - EXPORTADORA
COPETROL
Av. Irala c/ Capitán Bado Nº 9.018
Tel: 0786-230113 / Cel: 0975-635935

.....
SR. SAMUEL BRIZUELA ARRUABARRENA
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

.....
SR. CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI
INTENDENTE MUNICIPAL